

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA**

7116 *Resolución de 4 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 10 de marzo de 2025, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertido error en la Resolución de 10 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Estadística (BOE de 29 de marzo de 2025), se resuelve su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 42756, anexo I, Resultados, se modifica el orden de los puestos.

Donde figura el puesto con orden:

«N.º Orden	Código Puesto	Centro Directivo - Denominación Puesto	Localidad	Nv/CD
		S.G. DE METODOLOGÍA Y DISEÑO DE MUESTRAS		
4	3782656	JEFE / JEFA DE SERVICIO.	MADRID - MADRID.	26»

Debe poner:

«N.º Orden	Código Puesto	Centro Directivo - Denominación Puesto	Localidad	Nv/CD
		S.G. DE METODOLOGÍA Y DISEÑO DE MUESTRAS		
5	3782656	JEFE / JEFA DE SERVICIO.	MADRID - MADRID.	26»

En la página 42757, anexo I, Resultados, se modifica el orden de los puestos.

Donde figura el puesto con orden:

«N.º Orden	Código Puesto	Centro Directivo - Denominación Puesto	Localidad	Nv/CD
		SECRETARIA GENERAL		
5	4134121	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN N20.	MADRID - MADRID.	20»

Debe poner:

«N.º Orden	Código Puesto	Centro Directivo - Denominación Puesto	Localidad	Nv/CD
		SECRETARIA GENERAL		
4	4134121	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN N20.	MADRID - MADRID.	20»

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes en quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 4 de abril de 2025.–La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, P. D. (Orden ETD/1218/2021, de 25 de octubre), la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Elena Manzanera Díaz.